



PS/5919

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000878

Montevideo, **22 FEB. 2024**

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, para participar de la Trigésima Campaña Científica del Perú a la Antártida "ANTAR XXX", a bordo del Buque B.A.P. "Carrasco", en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, desde el 1º hasta el 22 de febrero de 2024;

RESULTANDO: que para realizar el citado viaje de instrucción, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación de la Oficial Subalterno en el mencionado viaje será una etapa importante en el comienzo de su carrera profesional, donde además de cumplir con las actividades de navegación, deberá aplicar los conocimientos adquiridos durante su instrucción, además de estrechar aún más los lazos de amistad con la Marina de Guerra del Perú;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile a la Guardia Marina (CG) María Sánchez, para participar de la Trigésima



Campaña Científica del Perú a la Antártida "ANTAR XXX", a bordo del Buque B.A.P. "Carrasco", desde el 31 de enero hasta el 23 de febrero de 2024, siendo la estadía en puerto del citado Buque de 1 (un) día en el puerto de Punta Arenas, República de Chile y de 1 (un) día en el puerto de Ushuaia, República Argentina, el día 31 de enero y el día 22 de febrero de 2024, respectivamente.

2°. Otórgase a la integrante de la misión 1 (un) día de viático abatido al 10% para la ciudad de Punta Arenas, por un importe diario de U\$S 22,40 (dólares estadounidenses veintidós con 40/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para la ciudad de Ushuaia, por un importe diario de U\$S 30,50 (dólares estadounidenses treinta con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 52,90 (dólares estadounidenses cincuenta y dos con 90/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por los 21 (veintiún) días de navegación a la Tripulante, la suma total de \$ 27.708,34 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos ocho con 34/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "100% Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Santiago de Chile - Punta Arenas - Ushuaia – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 36.000,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil con 00/100).

5°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República